15051-03

BOLETÍN N°

MOCIÓN

PERIODO LEGISLATIVO **2022-2026**

LEGISLATURA **370**

Modifica la ley N°19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir a los supermercados informar, de manera destacada, la fecha de vencimiento de los productos que se encuentren en oferta

SESIÓN N° **31**

FECHA: **07-06-2022**

- [■] PRIMER TRÁMITE CONST.
- [ ] SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- [ ] 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- [ ] 02.- DEFENSA NACIONAL
- [■] 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO
- [ ] 04.- EDUCACIÓN
- [ ] 05.- HACIENDA
- [ ] 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
- [ ] 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO
- [ ] 08.- MINERÍA Y ENERGÍA
- [ ] 09.- OBRAS PÚBLICAS
- [ ] 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
- [ ] 11.- SALUD
- [ ] 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
- [ ] 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- [ ] 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO
- [ ] 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
- [ ] 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN
- [ ] 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS
- [ ] 18.- LA FAMILIA
- [ ] 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
- [ ] 20.- BIENES NACIONALES
- [ ] 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS
- [ ] 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS
- [ ] 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
- [ ] 25.- SEGURIDAD CIUDADANA
- [ ] 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA
- [ ] 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN
- [ ] 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN
- [ ] 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN
- [ ] 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

- [ ] COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.
- [ ] COMISIÓN MIXTA.
- [ ] COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.
- [ ] EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.
- [ ] OTRA:

ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA LOS SUPERMERCADOS DE SEÑALAR DE FORMA DESTACADA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN EN OFERTA

I.- IDEAS GENERALES

Una práctica común que se detecta en el comercio establecido hace referencia a la oferta de productos que están cerca de cumplir con la fecha de vencimiento. Es bien sabido que las grandes cadenas de supermercado ofrecen descuentos por la adquisición de alimentos cuya caducidad se encuentra próxima, lo que da cuenta de una situación que amerita una mayor regulación en orden a informar con más claridad un dato que resulta esencial para la decisión de compra del consumidor.

Esta práctica se ha hecho aún más evidente por el alza que han sufrido gran parte de los alimentos de la canasta básica en el contexto inflacionario que afecta a Chile. Sin ir más lejos, y dado el incremento que se ha registrado en el valor de una serie de productos, entre ellos, el aceite, ya se han presentado distintos episodios en el país, donde supermercados han ofrecido un descuento por algunos alimentos sin especificar que están pronto a vencer, provocando que luego las personas tengan que desecharlos.

La transparencia de la información es primordial para asegurar el correcto funcionamiento y la competencia del mercado, permitiendo que las personas puedan adquirir los productos de su preferencia sin ningún tipo de sesgo. En tal sentido, la fecha de vencimiento es un dato básico que debe señalarse con la mayor claridad posible, por cuanto resulta determinante en la decisión de compra de los consumidores, especialmente cuando se trata de la oferta de alimentos en grandes cantidades.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-06-2022
12:57
VIRTUAL

II.- CONSIDERANDO

1.- Que, por apuro o desconocimiento, las personas pueden comprar algún alimento en oferta sin darse cuenta que el producto vencerá en los próximos días o semanas y, posteriormente, se ven en la obligación de desecharlos, desembolsando mucho más de lo que hubiesen gastado con su precio normal. Por ello, surge la necesidad de legislar a favor de una iniciativa que permita a la población conocer con más claridad la fecha de vencimiento de los productos que están comprando, de manera que los supermercados no puedan sacar un eventual provecho por desconocimiento de un dato que resulta primordial para el consumidor.

2.- Que, el artículo 3º letra b) de la ley Nº19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, dispone que estos tienen *"El derecho a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos, y el deber de informarse responsablemente de ellos*". En virtud de este precepto, es posible sostener que nuestra legislación debe propender a mejorar el sistema de información que se entrega al ciudadano, con especial preocupación por aquellas situaciones en que sus derechos puedan sufrir una afectación a causa de la poca claridad con que se indican los datos más relevantes de los alimentos que buscan adquirir en supermercados.

3.- Que, el artículo 3º letra d) de la mencionada ley Nº19.496, establece como un derecho básico del consumidor *"La seguridad en el consumo de bienes o servicios, la protección de la salud y el medio ambiente y el deber de evitar los riesgos que puedan afectarles"*. En este sentido, el desconocimiento de una característica tan importante como la fecha de vencimiento podría afectar el consumo humano seguro cuando la caducidad del alimento se encuentre próxima al día de la compra, sin que el consumidor se percate de esta situación.

4.- Que, el inciso primero del artículo 33 de la ley Nº19.496 establece que *"La información que se consigne en los productos, etiquetas, envases, empaques o en la publicidad y difusión de los bienes y servicios deberá ser susceptible de comprobación y no contendrá expresiones que induzcan a error o engaño al consumidor."*. En esta línea, la oferta de alimentos en

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-06-2022
12:57
VIRTUAL

grandes cantidades sin mencionar de forma destacada la fecha de vencimiento, podría inducir al error, pues si la caducidad se encuentra próxima al momento de la compra, existe una alta probabilidad de que un grupo considerable de personas decidan no adquirir estos bienes. Así las cosas, se detecta una importante asimetría de la información que podría estar afectando los derechos de los consumidores.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto incorpora un nuevo artículo 33 bis a la ley Nº19.496, con la finalidad de que los supermercados señalen, de manera legible y destacada, la fecha de vencimiento de los alimentos que se encuentren en oferta. Con todo, la iniciativa busca aumentar los niveles de transparencia de la información que se entrega a la ciudadanía y asegurar que la decisión de compra se efectúe sin ningún tipo de sesgo que pueda inducir a error o engaño al consumidor.

IV.- PROYECTO DE LEY

Artículo único: Incorpórase un nuevo artículo 33 bis en la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, conforme al siguiente texto:

"Los supermercados deberán señalar, de forma legible y destacada, la fecha de vencimiento de los productos que se encuentren en oferta, indicando el día, mes y año, según corresponda. Para estos efectos, la información aparecerá cerca del precio con una publicidad clara que facilite su lectura y comprensión.".

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-06-2022
12:57
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



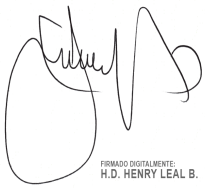
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.



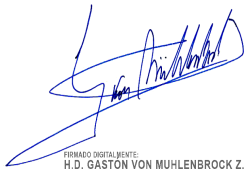
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.

